



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Veintinueve Civil del Circuito de Bogotá

Calle 12 No. 9 23 Tercer Piso Edificio el Virrey - Torre Norte
Tel: 3421340. Cel. 317 7481008. Email: ccto29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de mayo de 2022

Proceso: 11001-31-03-029-2021-00355-00

Clase: Ejecutivo

Auto: Oficios- Acepta cesión.

Auscultadas las diligencias, se Dispone:

1.- Aceptar la cesión de los derechos del crédito que hace Scotiabank Colpatria S.A a favor del **Patrimonio Autónomo FC-ADAMANTINE NPL**, en los términos que da cuenta el escrito que milita a pdf.19.

2.- En consecuencia, téngase como cesionario -demandante al **Patrimonio Autónomo FC-ADAMANTINE NPL**, conforme lo indicado en el escrito que antecede (pdf. 33).

3.- Se reconoce personería al abogado Luis Eduardo Gutiérrez Acevedo para actuar como apoderado judicial del **Patrimonio Autónomo FC-ADAMANTINE NPL**, conforme lo indicado en el escrito de cesión.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

MARTHA INES DIAZ ROMERO
Juez (2)

La presente providencia se notifica en el estado electrónico No.029

Firmado Por:

**Martha Ines Diaz Romero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 029
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51c8d2afd203bcbee2a0d9bb2aed8dd48bd042f2e02d3223def844604153a1fe**

Documento generado en 03/05/2022 04:32:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**